

BASES DEL XXXIX CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2024 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El concurso de carteles anunciadores del carnaval de Laredo alcanza este año su 39 Edición. Con este motivo el Ayuntamiento de Laredo, a través de la Concejalía de Festejos convoca el **CERTAMEN DE CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL DE LAREDO 2024**, con las siguientes,

B A S E S:

1. Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos artistas y diseñadores interesados, cualquiera que sea la técnica o procedimiento creativo que emplee.
2. La temática será de libre elección del artista. Los carteles presentados deberán ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados a ningún otro concurso. Sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.
3. La realización de los trabajos deberá sujetarse a las siguientes características técnicas:
 - El formato será vertical y tamaño 70 x 50 centímetros. Se presentarán montados a sangre sobre soporte rígido (cartón pluma, tablero, etc.), sin cristal protector ni marco.
 - No existirán límites de tintas ni de procedimientos.
 - En el caso de realizar la obra con sistemas informáticos aportarán, además de la reproducción a color que reúna los requisitos señalados, el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, en su caso, los originales de las imágenes digitalizadas.
4. Los carteles contendrán el siguiente texto:

CARNAVAL 2024 LAREDO y las fechas de celebración **del 9 al 17 de febrero**, todo ello en tamaños destacados, apareciendo con tamaño más secundario, pero legible, la frase **Organiza el Excmo. Ayuntamiento de Laredo.**

5. No se admitirán los trabajos que contengan errores en su rotulación.
6. Se establece un primer y único premio de **900 euros brutos**.

No obstante, en el caso de que el premio recayera sobre una persona no vecina de Laredo, se establece un **accésit de 300 euros brutos** para el mejor trabajo presentado por un vecino de la localidad.

7. El cartel premiado, y en su caso el accésit, quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Laredo, pudiendo ser reproducido y hacer de los mismos el uso promocional que se estime conveniente.

Si por dificultades técnicas para su impresión fuera necesario introducir alguna modificación, el Ayuntamiento queda facultado para ello.

8. El Jurado encargado de emitir su fallo, estará compuesto por la Comisión de Festejos, Medio Ambiente y Medios de Comunicación, actuando de secretario, sin voto, el Secretario de dicha Comisión.
9. El Jurado emitirá su fallo, que será inapelable. En el caso de que el Jurado estimase que ninguno de los carteles tiene méritos suficientes, podrá declarar desierto el concurso.
10. Los carteles presentados serán expuestos al público en fechas que se anunciarán, pero en todo caso coincidiendo con la celebración del Carnaval.

11. **El plazo para la presentación de carteles se abrirá el 11 de diciembre de 2023 y finalizará el día 3 de enero de 2024 a las 12:00 horas**, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Los enviados por correo o entregados personalmente se dirigirán a la siguiente dirección:

Casa de Cultura Dr.
Velasco Calle López
Seña, 10
39770 Laredo (Cantabria).

Cada cartel presentado se acompañará de un sobre cerrado en el que se haga constar los datos personales del Autor, tales como Nombre, Apellidos, Domicilio, Teléfono, y título del cartel. En el exterior del sobre figurará el mismo seudónimo o lema que en la parte trasera del cartel, lo que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del jurado.

12. **Los carteles no premiados, podrán ser retirados por sus autores en el plazo comprendido entre el 11 al 22 de marzo de 2024.** Transcurrido dicho plazo, el ayuntamiento de Laredo no se obliga a la devolución de los trabajos.
13. El solo hecho de concurrir al Concurso, supone la aceptación de las presentes BASES.
14. Cualquier duda que pudiera surgir sobre la interpretación y aplicación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Festejos.

Las bases del concurso pueden consultarse también en www.laredo.es

EL CONCEJAL DE FESTEJOS, MEDIO AMBIENTE Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Fdo. Alberto Alvarado Andres